

Sindicatos Europeos del Sector Público proponen modificaciones de la Directiva 2009/38 sobre los Comités de Empresa Europeos

Sindicatos de España, Italia, Serbia y Macedonia del Norte han analizado, durante el primer semestre de 2023, la Directiva 2009/38 sobre los Comités de Empresa Europeos y la participación de los trabajadores del Sector de los Servicios Públicos en el ámbito transnacional, identificando las deficiencias de funcionamiento y las dificultades para su creación.

Estos trabajos han tenido lugar en el marco del proyecto, financiado con fondos de la Unión Europea, *Supporting the Public Services Sector for Establishing and Promoting EWCs (Apoyo al Sector de Servicios Públicos para el establecimiento y promoción de Comités de Empresa Europeos)*.

El proyecto se está desarrollando como consecuencia del llamamiento realizado por el Parlamento Europeo (*Resolución de 02.03.2023*) para “fortalecer los Comités de Empresa Europeos y sus capacidades operativas y aumentar su número teniendo en cuenta los diferentes sistemas de relaciones laborales de los Estados miembros”. De acuerdo con la petición del Parlamento, el 26 de julio, la *Comisión Europea* ha presentado su “*Documento analítico y de consultas*” para realizar la segunda fase de consultas a los interlocutores sociales, en virtud del [artículo 154 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea \(TFUE\)](#), sobre una posible revisión de la Directiva sobre los Comités de Empresa Europeos.

En las reuniones de expertos celebradas a primeros de julio y, más recientemente, los días 19 y 20 de septiembre en Roma, los socios del proyecto han analizado las dificultades que suponen tanto la configuración del sector público en cada país, sus sistemas de relaciones laborales y la legislación comunitaria para la constitución de estos Comités de Empresa Europeos en el ámbito de los Servicios Públicos y han concluido que la alternativa a esos Comités es la creación de un Sistema de Información Transnacional en el Sector de los Servicios Públicos para el conjunto de los Estados miembros y candidatos.

Fruto de estas reflexiones, los socios participantes del proyecto, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y la **Fundación Antonio Bustamante (FAB)** de España; la **Federazione Autonoma dei Sindicato dei Trasporti (FAST)**, de Italia; el sindicato **KSS** de Macedonia; y **Gsupoip Nezavisnost**, de Serbia, han suscrito un [Acuerdo de propuestas sobre la Directiva 2009/38, de los Comités de Empresa Europeos](#), que han remitido a la *Comisión Europea*, dentro de la segunda fase de consultas a los interlocutores sociales.

Estas propuestas plantean una modificación del actual ámbito de aplicación de la Directiva para dar cabida a los servicios públicos o, en su defecto, la creación de un sistema de información transnacional para el Sector



Supporting the Public Services Sector
for Establishing and Promoting EWCs



***Sindicatos Europeos
del Sector Público
proponen modificaciones
de la Directiva 2009/38 sobre
los Comités de Empresa Europeos***

Público de los Estados miembros y candidatos, junto a otras materias que se concretan en:

- Analizar la conveniencia de incorporar, en la revisión de la **Directiva 2009/38**, actuaciones concretas que permitan implementar *Comités de Empresa Europeos* en el ámbito del Sector de los Servicios Públicos; y, en su caso, **definir qué Empresas o Instituciones del Sector Público pueden constituir CEE**, dentro del ámbito de la **Directiva 2009/38**, potenciando su creación y reforzando sus capacidades de actuación.
- Extender las actuaciones que puedan derivarse de ese análisis a los países candidatos a formar parte de la Unión Europea.
- Diseñar un **Sistema de Información Transnacional para el Sector de los Servicios Públicos**, integrado en la nueva Directiva sobre los Comités de Empresa Europeos, o como instrumento de participación de los trabajadores de este ámbito, independiente de esos comités.
- Definir, de manera conjunta con sindicatos y gestores públicos, las materias que deben ser objeto de información en el ámbito transnacional y en el marco de actuación del Sector de los Servicios Públicos.
- Fortalecer y potenciar la utilización de los procedimientos de Información, Consulta y Negociación Colectiva, o Diálogo Social, tanto en los ámbitos nacionales como en el transnacional en el Sector de los Servicios Públicos de los Estados miembros y candidatos; garantizando que reciben la información necesaria y completa, por parte de los gestores públicos, que les permita alcanzar acuerdos durante el procedimiento de consultas.
- Establecer un **Marco de sanciones efectivas para los empleadores del Sector de los Servicios Públicos** frente a situaciones de vulneración grave del derecho a la información y a la consulta de los trabajadores y de sus representantes.
- Promover un **Marco sobre Negociación Colectiva en el Sector de los Servicios Públicos**, para el conjunto de la Unión Europea, que suprima las actuales limitaciones en esta materia existentes en este sector y que permita extender el alcance de esas negociaciones a materias como: las retribuciones, el desarrollo profesional, el empleo, la formación y la prevención de riesgos laborales, entre otras.
- Promover, en consonancia con lo diseñado en el **Marco Estratégico de la UE en materia de seguridad y salud en el trabajo 2021-2027**, la elaboración de una **Directiva sobre la protección de los Riesgos Psicosociales** y la lucha contra la violencia, el acoso o la discriminación en el lugar de trabajo en el Sector de los Servicios Públicos, que se extienda a los Estados miembros y a los países candidatos, estableciendo actuaciones transnacionales que desarrollen un programa de apoyo a los trabajadores aquejados de riesgos psicosociales (incluidos el estrés, la depresión, el agotamiento profesional o el Burnout) con orientaciones y recomendaciones eficaces para luchar contra estos riesgos, al considerar la importante sobrecarga física y emocional soportada por los trabajadores de los Servicios Públicos en su día a día laboral (*situación que se ve incrementada durante crisis como la sanitaria y la económica*).



Sindicatos Europeos del Sector Público proponen modificaciones de la Directiva 2009/38 sobre los Comités de Empresa Europeos

Sindicatos de España, Italia, Serbia y Macedonia del Norte han analizado, durante el primer semestre de 2023, la Directiva 2009/38 sobre los Comités de Empresa Europeos y la participación de los trabajadores del Sector de los Servicios Públicos en el ámbito transnacional, identificando las deficiencias de funcionamiento y las dificultades para su creación. Estos trabajos han tenido lugar en el marco del proyecto, financiado con fondos de la Unión Europea, *Supporting the Public Services Sector for Establishing and Promoting EWCs*.

El proyecto se está desarrollando como consecuencia del llamamiento realizado por el Parlamento Europeo (Resolución de 02.03.2023) para “fortalecer los Comités de Empresa Europeos y sus capacidades operativas y aumentar su número teniendo en cuenta los diferentes sistemas de relaciones laborales de los Estados miembros”. De acuerdo con la petición del Parlamento, el 26 de julio, la *Comisión Europea* ha presentado su “*Documento analítico y de consultas*” para realizar la segunda fase de consultas a los interlocutores sociales, en virtud del artículo 154 TFUE, sobre una posible revisión de la Directiva sobre los Comités de Empresa Europeos.

En las reuniones de expertos celebradas a primeros de julio y, más recientemente, los días 19 y 20 de septiembre en Roma, los socios del proyecto han analizado las dificultades que suponen tanto la configuración del sector público en cada país, sus sistemas de relaciones laborales y la legislación comunitaria para la constitución de estos Comités de Empresa Europeos en el ámbito de los servicios públicos y han concluido que la alternativa a esos comités es la creación de un sistema de información transnacional en el Sector de los Servicios Públicos para el conjunto de los Estados miembros y candidatos.

Fruto de estas reflexiones, los socios del proyecto [1] han suscrito un ***Acuerdo de propuestas sobre la Directiva 2009/38, de los Comités de Empresa Europeos***, que han remitido a la *Comisión Europea*, dentro de la segunda fase de consultas a los interlocutores sociales.

Estas propuestas plantean una modificación del actual ámbito de aplicación de la Directiva para dar cabida a los servicios públicos o, en su defecto, la creación de un sistema de información transnacional para el sector público de los Estados miembros y candidatos, junto a otras materias que se concretan en:

- Analizar la conveniencia de incorporar, en la revisión de la *Directiva 2009/38*, actuaciones concretas que permitan implementar *Comités de Empresa Europeos* en el ámbito del Sector de los Servicios Públicos; y, en su caso, **definir qué Empresas o Instituciones del sector Público pueden constituir CEE**, dentro del ámbito de la Directiva 2009/38, potenciando su creación y reforzando sus capacidades de actuación.



- Extender las actuaciones que puedan derivarse de ese análisis a los países candidatos a formar parte de la Unión Europea.
- Diseñar un *Sistema de Información Transnacional para el Sector de los Servicios Públicos*, integrado en la nueva Directiva sobre los Comités de Empresa Europeos, o como instrumento de participación de los trabajadores de este ámbito, independiente de esos comités.
- Definir, de manera conjunta con sindicatos y gestores públicos, las materias que deben ser objeto de información en el ámbito transnacional y en el marco de actuación del Sector de los Servicios Públicos.
- Fortalecer y potenciar la utilización de los procedimientos de Información, Consulta y Negociación Colectiva, o Diálogo Social, tanto en los ámbitos nacionales como en el transnacional en el Sector de los Servicios Públicos de los Estados miembros y candidatos; garantizando que reciben la información necesaria y completa, por parte de los gestores públicos, que les permita alcanzar acuerdos durante el procedimiento de Consultas.
- Establecer un marco de sanciones efectivas para los empleadores del Sector de los Servicios Públicos frente a situaciones de vulneración grave del derecho a la información y a la consulta de los trabajadores y de sus representantes.
- Promover un *Marco sobre Negociación Colectiva* en el Sector de los Servicios Públicos, para el conjunto de la Unión Europea, que suprima las actuales limitaciones en esta materia existentes en este sector y que permita extender el alcance de esas negociaciones a materias como: Las retribuciones, el desarrollo profesional, el empleo, la formación y la prevención de riesgos laborales, entre otras.
- Promover, en consonancia con lo diseñado en el *Marco Estratégico de la UE en materia de seguridad y salud en el trabajo 2021-2027*, la elaboración de una *Directiva sobre la protección de los riesgos psicosociales* y la lucha contra la violencia, el acoso o la discriminación en el lugar de trabajo *en el Sector de los Servicios Públicos*, que se extienda a los Estados miembros y a los países candidatos, estableciendo actuaciones transnacionales que desarrollen un programa de apoyo a los trabajadores aquejados de riesgos psicosociales (incluidos el estrés, la depresión, el agotamiento profesional o el Burnout) con orientaciones y recomendaciones eficaces para luchar contra estos riesgos, al considerar la importante sobrecarga física y emocional soportada por los trabajadores de los servicios públicos en su día a día laboral (situación que se ve incrementada durante crisis como la sanitaria y la económica)

[1].- Los socios participantes en este proyecto son: **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y la Fundación Antonio Bustamante (FAB) de España; la Federazione Autonoma dei Sindacato dei Trasporti (FAST), de Italia; el sindicato KSS de Macedonia; y Gsupoip Nezavisnost, de Serbia